

LAS ELECCIONES DE 1946 Y 1947

Por MARGARITA LÓPEZ MAYA

La práctica de elecciones por sufragio universal, directo y secreto en Venezuela comienza como un proceso firme durante la gestión del trienio 1945-1948. En estos tres años, los actores sociales que accedieron por primera vez al poder político buscaron legitimarse y consolidarse al ofrecer y cumplir una demanda social de largo y profundo arraigo en la sociedad: la democratización del orden político. Para ello se creó un ordenamiento normativo nuevo que marcará las características de los comicios venezolanos hasta la actualidad y se realizaron tres procesos electorales que dieron existencia política a estos nuevos actores que aún hoy siguen dominando las instancias del Estado venezolano.

Este artículo presentará por primera vez los resultados electorales de los años 1946 y 1947 tales y como aparecieron en los archivos del Consejo Supremo Electoral de la época. Hasta ahora se contaba con algunas de las cifras obtenidas por fuentes secundarias o, en el caso de las elecciones de 1947, por la publicación de los grandes totales por parte del Consejo. Sin embargo, los archivos del CSE en estos años se encontraban perdidos hasta fecha reciente, haciéndose por ello descansar algunas interpretaciones sobre estos comicios en proyecciones y cifras no definitivas¹

Una feliz circunstancia ha permitido encontrar los archivos del Consejo Supremo Electoral de aquel tiempo. Contando con un conjunto de cifras, cuadros y documentos hemos procedido a elaborar cuadros propios que siendo fieles a las cifras oficiales nos dan la visión general susceptible a interpretación y análisis. Igualmente nos señalan los errores que se hicieron en sumatorias, corrigiéndose en notas a pie de cuadro las cifras. En ellos reside el principal valor de este trabajo.²

1. El estudio más valioso hasta ahora de los procesos electorales venezolanos está constituido por la obra de Boris Bunimov-Parra. Este autor realizó un análisis comparativo que arranca en las elecciones de 1946 y termina en los comicios de 1978. Sin embargo, para muchos aspectos de los procesos electorales de 1946 y 1947 tuvo que recurrir a la elaboración de cuadros con cifras y porcentajes aproximados. Véase BORIS BUNIMOV-PARRA, *Introducción a la Sociología Electoral Venezolana*. Caracas, Editorial Arte, 1978.
2. El Dr. Joel Valencia Parparcén guardó celosamente los archivos del Consejo Supremo Electoral desde la caída del Presidente Gallegos (1948) hasta su muerte (1985). Entendiendo el valor que éstos tienen, sus familiares han accedido a hacerlos públicos. Agradecemos aquí a su hija, Judith Valencia, sin cuya disposición y colaboración no hubiese sido posible esta investigación.

Dividiremos el artículo en dos partes. En la primera daremos un análisis de los aspectos normativos que sirvieron de base a ambos comicios que nos servirá además para esclarecer la concepción de democracia que animó a los actores políticos del trienio. La segunda contiene la presentación y el análisis interpretativo de los resultados electorales. Los cuadros son una elaboración propia realizada a partir de las cifras que fueron encontradas en los diversos papeles. Constituyen el primer paso para la profundización en los procesos electorales del trienio y sus repercusiones posteriores.

Finalmente, faltaría hacer un comentario sobre el tercer proceso electoral que tuvo lugar durante el trienio 45-48. Las elecciones para representantes a los Concejos Municipales de los estados se llevaron a efecto en mayo de 1948 y también sus resultados aparecieron en los archivos encontrados. Sin embargo, por tener un contenido menos general que los del 46 y los del 47 y por encontrarse en una situación de mayor dispersión en sus resultados que éstos, los hemos diferido por el momento.

I. - LA NORMATIVA ELECTORAL. FORMAS Y LÍMITES DE LA DEMOCRACIA PARTIDISTA

Los comicios de 1946 y 1947 tienen su base conceptual y sus orientaciones normativas en tres textos básicos: el Estatuto Electoral elaborado por la Junta Revolucionaria de Gobierno para convocar a la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, la Constitución Nacional de 1947 y el Estatuto Electoral de 1947, promulgados estos últimos por la Asamblea Nacional Constituyente. Los tres expresaron una idea común de la participación democrática.³

En el Estatuto Electoral de 1946 se estableció el sufragio universal, directo y secreto para la elección de los representantes a la Asamblea (art. 1). Como electores se reconocían a todos los venezolanos mayores de 18 años, sin distinción de sexo ni grado de instrucción (art. 2). Como elegibles regirían como condiciones, ser mayor de 21 años y saber leer y escribir (art. 3). Quedaron fuera del derecho al sufragio los miembros de las Fuerzas Armadas mientras se encuentren activos (art. 5). Se reconocía, por primera vez en la historia electoral venezolana la representación proporcional de las minorías (art. 7).

Los organismos electorales serían estructurados en dirección vertical y desde arriba hacia abajo. La Junta Revolucionaria nombraría al Consejo Supremo Electoral y éste designaría a los miembros de las Juntas Electorales Principales (es decir a nivel de Circunscripción). Estos nombrarían a los integrantes de las Juntas Distritales (para cada Distrito o Departamento), los que a su vez designarían a los

3. Los estatutos electorales de 1946 y 1947 pueden verse en: República de Venezuela, *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*. T. LXIX - LXX, Vols. 1 - 2, Años 1946-1947, Decreto N° 216 y GO 199 Extraordinaria. Caracas, Edición Oficial, Imprenta Nacional, 1951, pp. 184-187 y 494-507. La Constitución de 1947 en: LUIS MARIÑAS OTERO, *Las Constituciones de Venezuela*. Caracas.

miembros de las Juntas Electorales Municipales (para cada Municipio o Parroquia). Finalmente, las Juntas Municipales nombrarían a los miembros de cada Mesa Electoral, el nivel o unidad más pequeño (arts. 13 a 17).

La independencia y honestidad de los funcionarios electorales estaría garantizado durante el proceso por las siguientes normas: a) No podrían ser parientes entre sí los funcionarios de una misma mesa u organismo electoral (art. 20); b) Había el compromiso de incorporar a representantes de las diversas organizaciones políticas por parte de los miembros de cada organismo (art. 21); c) Los cargos serían obligatorios y gratuitos (art. 30); d) Durante el acto de votación y durante el escrutinio estarían presentes "testigos"; "tendrá derecho a asistir, además de dos testigos nombrados por los miembros del órgano electoral, un testigo por cada partido, agrupación o núcleo de ciudadanos que haya postulado legalmente candidatos" (art. 66).

Por otra parte, el C.S.E. controlaría todo lo relativo a materiales para las votaciones: tarjetas, sobres, urnas, cédulas, cuadernos de votación, etc. (art. 32). Con ello se buscaba garantizar un proceso electoral homogéneo para todo el país así como asegurar que el acto de votar tendría lugar en el estricto día de votaciones.

Las votaciones se harían de acuerdo con un sistema de planchas que los electores escogerían mediante el mecanismo de las tarjetas con colores y otros distintivos (arts. 60 y 61). Gracias a este sistema, los actores sociales que hegemonizaban a partir del golpe de 1945 lograban salvar el obstáculo para la participación efectiva de la mayoría analfabeta de la ciudadanía venezolana.

La fórmula de tarjetas de colores fue un aspecto clave en Venezuela. Mediante ésta, el elector podría escoger su candidato sin necesidad de acudir a la ayuda de personas alfabetas y podía hacer efectivo su derecho al voto en el momento normado para el mismo. Con ello se hacía real la posibilidad del derecho al voto universal, directo y secreto.⁴

Las repercusiones que esta innovación tuvo en el proceso sociopolítico venezolano puede evaluarse desde dos ángulos. Por una parte, le confirió a los actores políticos que conformaron la Junta Revolucionaria la imagen de ser los primeros en cumplir la promesa de democracia para los sectores populares. En el siglo XIX este ofrecimiento había sido hecho por los grupos federalistas, pero el Estatuto Electoral que lo normó hacía poco menos que imposible que pudiese hacerse efectivo. De todos modos el sufragio de los analfabetas acabó a partir de las administraciones de Guzmán Blanco.⁵ Así, después de los federalistas son los actores del 45 y más específicamente el partido de Acción Democrática, quien

4. En el siglo XIX se produjo un estatuto electoral que confirió la condición ciudadana a los venezolanos varones analfabetas. Sin embargo, el sistema electoral era de papeletas donde debía escribirse "sin abreviatura ni error" el nombre de los candidatos. Esto, entre otras cosas, hizo al derecho inoperante. Véase MARGARITA LÓPEZ MAYA, *Estado y sociedad política en dos épocas de countura (1858-1864 y 1945-1948)*. Caracas, CENDES (mimeo), 1986.

5. *Idem*.

haría realidad una aspiración popular de antiguo arraigo. Esta es quizá una de las realizaciones políticas que más dividendos le ha dado al partido.

En segundo término, a través de la selección de planchas por medio de tarjetas de colores comenzaba la pérdida de la elección uninominal en Venezuela. Si bien los colores viabilizaron el ejercicio del voto entre los analfabetas, al no tenerse que escribir el nombre de los candidatos, podía incluso no conocerse. El sistema de planchas fortalecía la opción electoral de las organizaciones partidistas. La escogencia de los candidatos que integran las planchas va a tener lugar en procesos internos de los partidos, quienes por ello serán en definitiva quienes deciden sobre quiénes asumen los máximos cargos del Estado.

El Estatuto estimula la cobertura nacional de los partidos u organizaciones al otorgarles derechos como el de escoger sus colores o distintivos sobre otros que no estuvieren legalizados en por lo menos siete Circunscripciones (art. 63). Se le daba también prioridad en el cálculo del cociente electoral (art. 84).

Se establecieron un total de 22 Circunscripciones para estas primeras elecciones, considerando a los dos Territorios Federales como una sola Circunscripción (art. 8). Cada Circunscripción elegirá un representante por cada veinticinco mil habitantes y uno más por el exceso que no baje de diez mil. Las Circunscripciones con menos de sesenta mil habitantes elegirán tres representantes (art. 9).

La Constitución de 1947 consagra para la sociedad venezolana el derecho al sufragio con las mismas características establecidas en el anterior Estatuto Electoral (art. 44). La soberanía reside en el pueblo "quien la ejerce mediante el sufragio y por órgano de los Poderes Públicos" (art. 79). Se reitera el principio de la representación proporcional de las minorías (art. 83). Se excluye de nuevo a los miembros de las Fuerzas Armadas del derecho a la participación política (art. 99).

En las Disposiciones Transitorias del texto constitucional se ofrecía la simultaneidad de las elecciones para Presidente de la República, representantes en el Congreso Nacional, Asambleas Legislativas, Concejos Municipales del Distrito y Territorios Federales (disposiciones 2 y 3). Los Concejos Municipales de las otras Circunscripciones serían normadas por las disposiciones emanadas de las Asambleas Legislativas correspondientes (art. 131, inciso 1). Por ello fueron convocadas con posterioridad a las elecciones presidenciales y de Cuerpos Colegiados.

El Estatuto Electoral promulgado después de la Constitución hace más pormenorizadas y específicas las condiciones de la participación ciudadana. En ella se expresa mejor la nueva concepción de ordenamiento político de la sociedad así como la composición de la sociedad política.

Las elecciones por votación universal, directa y secreta serán para los cargos de Presidente, Senadores y Diputados al Congreso Nacional, Diputados a las Asambleas Legislativas y miembros de los Concejos Municipales (art. 1). Todos, salvo el presidencial estarán regidos por el sistema de planchas. Los gobernadores de estado quedaron en este Estatuto transitoriamente nombrados por el Presidente de la República, mientras se establecía el compromiso de una convocatoria a plebiscito para dilucidar en el futuro si serían elegidos también en votaciones univer-

sales o permanecerían como atribución del Presidente. El mecanismo del plebiscito insinúa la voluntad de los grupos hegemónicos por hacer prevalecer su preferencia de sacar estos cargos de la arena política. De hecho, las autonomías estatales habían venido perdiendo terreno desde mucho antes de este lapso y en contraste el Ejecutivo, como lo expresa el estatuto, seguía un proceso sostenido de fortalecimiento.

Se reglamenta el principio de la representación de las minorías a través del sistema de “cuociente electoral” (art. 5 y Capítulo XI).

El Consejo Supremo Electoral sería nombrado por el Congreso Nacional y su lugar de residencia sería la capital. En su seno deberá dar representatividad a los partidos legalizados en más de la mitad de las Circunscripciones y que hayan obtenido al menos el 10% de los votos válidos en el último comicio (art. 12). Mediante este artículo, sólo tendrían representación en los órganos electorales las agrupaciones que hubiesen participado en elecciones anteriores y que hubiesen probado su existencia cosechando el 10% de los votos, que como veremos en el capítulo II de este trabajo prácticamente no existía ninguno salvo AD. El estatuto tendía así a restringir la actividad participativa a actores ya establecidos, cerrando posibilidades para los “nuevos”.

El Estatuto establece el carácter público de todos los escrutinios (art. 104) y norma el derecho a testigos en los órganos electorales durante el acto de votación y conteo. Los partidos u organizaciones legalizados en más de siete Circunscripciones tendrán derecho a tener testigos en cualquier acto de votación de cualquier lugar de la República. Los que no tenían estas características, los podían tener en los lugares donde estuvieran postulando candidatos (arts. 110 a 113).

En resumen, por medio de estos tres textos normativos se estableció el sufragio universal para todos los venezolanos, hombres y mujeres, alfabetas y analfabetas mayores de 18 años. Este derecho se limitó a las elecciones simultáneas de los cargos de Presidente de la República, Congreso Nacional, Asambleas Legislativas y Concejos Municipales. Las elecciones se llevarían a efecto por el sistema de planchas de manera que la ciudadanía no elige, salvo en el caso de Presidente, a los candidatos sino a los partidos de su preferencia. Quedarían fuera de los comicios los cargos de la Corte Suprema de Justicia, que serían elegidos por el Congreso Nacional y los Gobernadores de los estados que quedaron sujetos a una futura decisión tomada a partir de un plebiscito. Los actores políticos que esta normativa estimula serán las agrupaciones o partidos políticos de cobertura nacional, que una vez legitimados en comicios donde ofertan planchas, dispondrán por sus propios mecanismos internos de la capacidad de decidir quiénes ocuparán los máximos cargos del Estado.⁶

6. Mencionamos estos aspectos porque en la Constitución Federal de 1864 los cargos de gobernadores y miembros de la Corte Federal de Justicia fueron incluidos en las elecciones. *Ibidem*, pp. 16-20.

II. - LOS RESULTADOS ELECTORALES

Los procesos electorales del trienio y sus resultados jugaron un papel central en el proceso sociopolítico de la época. Invistieron de legitimidad al modelo hegemónico instaurado por la fuerza en octubre de 1945 y confirieron a los nuevos actores políticos el respaldo social para adelantar sus reformas.

El resultado de los procesos electorales de 1946, 1947 y 1948 son, en términos generales conocidos en la historiografía política venezolana. Sin embargo, las fuentes utilizadas hasta ahora no poseían la autoridad del Consejo Supremo Electoral, que es el organismo estatal encargado de llevar los procesos y declarar los resultados. Por ello, este capítulo aporta elementos de novedad para la interpretación de dichos fenómenos y en cierto sentido, confiere carácter definitivo a algunas afirmaciones hechas con anterioridad, basadas en fuentes secundarias.

Los actores políticos del trienio buscaron construir desde cero un ordenamiento político que ellos consideraban como el más adecuado para satisfacer las aspiraciones de modernización y democratización de la sociedad venezolana. Por ello nos encontramos en el breve período de tres años con tres procesos electorales.

El primer proceso se inicia prácticamente desde la constitución de la Junta Revolucionaria de Gobierno. En la primera acción que ésta emprende se señalaba la pronta realización de una convocatoria a elecciones para conformar una Asamblea Nacional Constituyente que sería la instancia representativa de la soberanía popular. Estas elecciones tuvieron lugar el 27 de octubre de 1946.⁷

Los dos comicios siguientes se realizaron una vez sancionada la Constitución Nacional. La primera tendría lugar el 14 de diciembre de 1947 y tenía la finalidad de elegir al Presidente de la República, a los integrantes del Congreso Nacional y a los miembros de las Asambleas Legislativas y Concejos Municipales del Dto. Federal y los Territorios Federales. La segunda, efectuada el 9 de mayo de 1948, serviría para designar a los representantes de los Concejos Municipales de los veinte estados.

A continuación presentamos los resultados de los comicios de 1946 y 1947 en cuadros de cifras absolutas y porcentajes, elaborados a partir de documentos y materiales del C. S. E.

II. - 1. *Las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente*

Con las elecciones del 27 de octubre de 1946 se abrió la historia electoral moderna de Venezuela. El objetivo fundamental de la misma sería legitimar un orden político surgido de una situación de facto y recuperar con ello la institucionalidad del Estado. Gracias a estos comicios se conformaría una instancia legislativa provisional que representando a la mayoría de la ciudadanía debería abocarse

7. "Acta Constitutiva de la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela". República de Venezuela, *op. cit.*, T. LXIX, Vol. 1, año 1947, pp. 3-4.

al establecimiento de un marco normativo y jurídico que permitiese la creación y estabilización de un nuevo sistema político. La soberanía popular, delegada mediante elecciones universales, directas y secretas a representantes de las 22 Circunscripciones, permitiría avanzar en la consolidación del cambio político ofrecido por los actores que conspiraron contra el General Isaías Medina Angarita.

Al proceso concurrirán cinco partidos considerados de cobertura nacional y once organizaciones regionales. Estas últimas, muchas veces enraizadas en aspiraciones de poder regional guardan afinidad con lo que constituía el ordenamiento político decimonónico venezolano. Las organizaciones regionales presentarían sólo planchas en sus regiones, considerados ahora estados, aliándose en algunos casos con los partidos políticos nacionales. Los resultados que obtendrían servirán entre otras cosas, para medir el grado de pertinencia de este tipo de tendencia en la Venezuela contemporánea.

A los efectos de seguir la lectura de los resultados electorales, enumeraremos las distintas organizaciones políticas que concurren a ellas. Como los documentos del C. S.E. los contabilizó de acuerdo a sus colores, señalaremos los mismos y con la información de segunda mano disponible estableceremos las afinidades o alianzas que se establecieron durante estos comicios entre partidos y organizaciones regionales.⁸ Las alianzas explican, cuando veamos los Cuadros, por qué algunos partidos no presentaron planchas en algunas Circunscripciones.

Partidos y organizaciones que concurren a las elecciones de la Constituyente. 1946

1. - *AD*: Acción Democrática, partido de cobertura nacional. Fundado en 1941 y en el poder para el momento de los comicios. Tendrá la tarjeta blanca.
2. - *COPEI*: Comité de Organización Política Electoral Independiente, partido de cobertura nacional. Tendrá la tarjeta verde y contará como aliados con el UFR y el CEF.
3. - *URD*: Unión Republicana Democrática, partido de cobertura nacional. Tendrá la tarjeta marrón y concurrirá en algunas Circunscripciones en alianza con diversas organizaciones regionales: PLT, ODE, OEI, FPI y UBI.
4. - *PCV*: Partido Comunista de Venezuela, partido de cobertura nacional constituido de la unificación de diferentes organizaciones comunistas existentes en el país desde 1931. Se le asignará la tarjeta roja en algunas Circunscripciones y la tarjeta roja-negra del UPV en otras (Unión Popular Venezolana).
5. - *PS*: Partido Socialista, fundado en 1945 como partido de vocación nacional. Concurrirá a estas elecciones con la tarjeta roja-verde.

8. Para esta somera caracterización de los partidos políticos y organizaciones regionales nos basamos en BORIS BUNIMO PARRA, *op. cit.* pp. 50-52. Para los colores, en los documentos del Consejo Supremo Electoral encontrados en la Biblioteca Joel Valencia Parparcén.

6. - *UFR*: Unión Federal Republicana es una organización regional del estado Mérida. Aliada en lo nacional con COPEI, el color de su tarjeta será verde.
7. - *CEF*: Comité Electoral Falconiano, regional del estado Falcón. Aliado en lo nacional con COPEI, su tarjeta en la Circunscripción será de color amarillo.
8. - *PLT*: Partido Liberal del Táchira, organización regional, con afinidades en lo nacional con URD. Tarjeta color amarillo.
9. - *ODE*: Organización Democrática Electoral, organización regional del estado Mérida, aliada con URD. Tarjeta color amarillo.
10. - *SIV*: Sector Independiente Venezolano, no tenía lazos con partidos nacionales y concurrió con planchas en las elecciones del Dtto. Federal. Tarjeta color azul-oro.
11. - *PSC*: Partido Social Cristiano, sin afinidades en el nivel nacional presentó planchas en el Dtto. Federal. Tarjeta de color morado.
12. - *OEI*: Organización Electoral Independiente, es una organización regional constituida en los Territorios Federales. Aliada en lo nacional con URD, su tarjeta es de color azul.
13. - *PLP*: Partido Liberal Progresista del estado Bolívar, sin afinidades conocidas, concurre a las elecciones con la tarjeta amarilla.
14. - *FPI*: Frente Popular Independiente, organización regional del estado Portuguesa. Aliado con URD, su color, el amarillo.
15. - *CEA*: Comité Electoral Autónomo, sin lazos con partidos nacionales se presenta a las elecciones en Trujillo con la tarjeta amarilla.
16. - *UBI*: Unión Barinesa Independiente, le sería dado el color amarillo y en lo nacional tenía alianza con URD.

Cabe notar la proliferación del color amarillo en las organizaciones regionales. El amarillo fue el color del antiguo partido liberal del siglo XIX y la preferencia por él resalta la voluntad o aspiración de estas organizaciones de apropiarse de la imagen de ese partido entre los sectores populares. La aureola del partido liberal o amarillo era atrayente por su contenido de autonomía regional. Nótese que URD, quien posteriormente tomará ese color, no lo utilizó para estos comicios, aunque muchos de sus aliados lo tienen.

Como se ha dicho más arriba el total de los escrutinios de estas elecciones nunca fue publicado por el C.S.E. Por este motivo, hasta hoy sólo se han manejado aproximaciones. A continuación presentamos en el Cuadro N° 1, las cifras absolutas de los totales electorales tales y como aparecieron en un conjunto de materiales archivados en la Biblioteca del Dr. Joel Valencia Parparcén, quien fuera el Presidente del C.S.E. desde el 30 de septiembre de 1947 hasta el momento en que fue derrocado el Presidente Rómulo Gallegos.

CUADRO N.º 1

TOTAL DE VOTOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN EN LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 1946

CIRCUNSCRIPCIONES	a) Inscritos	b) Abstenciones	c) Votos Emitidos	d) Votos Nulos	e) Votos Válidos	f) A.D. (Blancos)	g) C.O.P.T. (Verdes)	h) U.R.D. (Naranjos)	i) P.V./P.V. (Rojo/ Negro)	j) U.F.R. (Verdes)	k) C.R.F. (Amarillos)	l) P.L.I. (Amarillos)	m) O.P.R. (Amarillos)	n) P.S. (Rojo-verdes)	o) S.I.V. (Azul-rosas)	p) O.R.T. (Azules)	q) P.S.C. (Oroscas)	r) P.L.P. (Amarillos)	s) P.P.T. (Azul-rosas)	t) C.R.A. (Amarillos)	u) U.R.T. (Amarillos)
VENUELA	1.621.607	217.890	1.403.717	---	1.388.200	1.086.611	140.904	59.857	50.909	38.306	5.457	4.449	2.975	2.091^{1/}	2.080	1.555	1.098	497	898	324	249
1. Distrito Federal	228.116	20.742 ^{2/}	107.374	—2/	207.274	151.341	27.266	11.270	13.230	---	---	---	---	589	2.080	---	1.098	---	---	---	---
2. Aguascaltepec	64.611	7.930	36.681	---	580	47.617	---	4.109	4.574	---	---	---	---	408	---	---	---	---	---	---	---
3. Baja California	19.299	3.804	15.495	164	15.309	14.800	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
4. Baja California Sur	63.728	6.918	56.810	—2/	56.810	48.561	2.470	3.229	2.458	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
5. Campeche	21.361	4.899	16.462	---	258	16.214	13.960	2.005	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	249
6. Chiapas	33.724	13.289	21.435	204	21.231	19.253	437	1.081	167	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
7. Chihuahua	96.208	8.658	87.550	1.821	85.729	76.019	5.834	1.764	2.110	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
8. Coahuila	18.909	4.000	14.909	—2/	14.909	13.117	277	1.328	187	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
9. Colima	80.550	20.133	60.417	—2/	60.417	49.857	---	---	2.454	---	5.457	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
10. D.F. México	45.756	7.748	38.008	572	37.496	34.372	1.416	1.050	465	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
11. Durango	137.798	18.703	119.095	1.722 ^{2/}	117.373	101.358	8.086	3.035	4.894	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
12. Guanajuato	80.902	12.930	67.972	1.166	66.806	26.474	—2/	---	239	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
13. Hidalgo	94.757	10.047	84.710	1.517	83.193	73.286	6.087	1.053	2.511	---	---	---	2.975	256	---	---	---	---	---	---	---
14. Jalisco	52.167	3.544	48.621	433	48.188	43.177	---	3.723	1.288	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
15. Jalisco (Exterior)	30.048 ^{1/}	2.435	27.613 ^{1/}	334	27.279 ^{1/}	32.178	306	14.855	462	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
16. Juchitán	35.837	6.968	28.869	—2/	28.869	26.154	---	---	1.619	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
17. Querétaro	110.000	12.179	97.821	954	96.867	75.844	833	7.476	1.825	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
18. Quintana Roo	96.559	12.431	84.128	809	83.319	37.854	50.516	---	500	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
19. San Luis Potosí	94.618	19.452	75.166	1.591	73.575	50.886	21.783	---	807	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
20. Veracruz	51.518	2.435	49.049	902	48.147	41.081	2.784	---	1.322	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
21. Yucatán	154.945	17.483	137.462	2.413	135.049	114.312	10.832	---	---	---	---	---	---	110	---	---	---	---	---	---	---
22. Yucatán (Exterior)	10.116 ^{2/}	2.120 ^{2/}	6.991	107	6.884	5.139	---	---	---	---	---	---	---	---	1.301	---	---	---	---	---	---
23. Zacatecas	10.116 ^{2/}	2.120 ^{2/}	6.991	107	6.884	5.139	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1/ Este dato oficial tiene un error respecto a la suma de los datos oficiales de cada circunscripción. La votación de Portuguesa (198) no fue incluida. La suma ha de dar 2.289.

2/ En el Acta de Proclamación de estas circunscripciones no se señalaron votos nulos, o se señalaron de manera incompleta (falta sólo 196 votos nulos en algunos distritos). Por ello, no se hizo la totalización de los votos nulos.

3/ Los votos válidos del Estado Mérida corresponden al D.F.

4/ Esta circunscripción tiene un error en las cifras oficiales. El total de inscritos y votos emitidos no se corresponden con la suma de los votos válidos (48.842) ni la de los votos emitidos (48.178) que aparecen en la totalización por distrito.

5/ El C.S.E. dió la suma de los dos territorios y no el dato discriminado para cada uno. En las otras columnas si es posible determinamos porque existieron Actas de Proclamación por separado.

FUENTES: Consejo Supremo Electoral: "Totalización de votos para la Convención 1946" y "Totalización de votos por distrito Convención 1946". Biblioteca Dr. José María Paredón, Documentos del C.S.E., 2a. carpeta.

Para elaborar este Cuadro debió revisarse un conjunto de materiales de los archivos mencionados. El C. S. E. había recogido la información de los resultados electorales en tres tipos de documentos:

- 1º Apareció en la Biblioteca un cuadro totalizando las cifras de inscritos, votantes y abstención. Este cuadro se corresponde con la información publicada en *Memoria y Cuenta del Ministerio de Relaciones Interiores presentada a la Asamblea Nacional Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela, reunida en Caracas el mes de diciembre de 1946* y que fue utilizada por Boris Bunimov para su trabajo sobre el lapso. El Dr. Bunimov mostraba dudas sobre los criterios utilizados en estas cifras para calcular los votantes y abstencionistas. La contrastación de estas cifras con los otros materiales encontrados permiten aclarar estas interrogantes. En los estados donde la cifra de votantes es igual a la cifra de votos emitidos se debe a que en ellos, las Actas de Proclamación no señalaron la existencia de votos nulos. El C. S. E. consideró entonces éstos como inexistentes y por lo tanto las cifras son iguales. En la columna de abstenciones las cifras nunca cuentan los votos nulos por lo que son válidos para establecer la relación inscripción-abstención, al menos para las Circunscripciones que señalaron votos nulos en sus escrutinios.
- 2º Apareció un cuadro titulado "Totalización de votos para la Constituyente. 1946" así como un documento en papel con membrete del C. S. E. que confirmaba las mismas cifras totales del cuadro. Con ambos fue posible elaborar los totales de votos por organización, color y Circunscripción.
- 3º Aparecieron un conjunto de cuadros, 23 en total, titulados "Totalización de votos por Distritos. Constituyente 1946". En ellos aparecían los totales por Circunscripción y Distritos discriminados por colores. Este conjunto constituye un elemento valiosísimo porque al contrario de los otros cuadros, contiene las cifras de votos nulos en aquellas Circunscripciones y Distritos que en sus Actas las contabilizaron. Ahí se hace explícito que los estados: Aragua, Cojedes, Falcón y Portuguesa no elevaron al C. S. E. el número de votos nulos. Llama la atención que la Junta Electoral del Distrito Federal tampoco señaló votos nulos. Por esta razón el C. S. E. se abstuvo de emitir una cifra nacional sobre este rubro. Sin embargo, con la información disponible se puede establecer una relación porcentual aproximada de la tendencia nacional. Así mismo permite detectar uno de los elementos distorsionadores de los resultados.

Tomando en cuenta que para la época no existían conteos mecanizados en el país fue necesario chequear también las sumatorias por Circunscripción y las cifras totales para Venezuela. Aparecieron algunos errores que hemos señalado con notas. El de mayor cuantía estuvo ubicado en el estado Nueva Esparta. Allí la cifra de inscritos se registró en 30.048 y el total de votantes en 27.613. Al hacer la sumatoria por Distritos, encontramos un total de votantes en el orden de 49.176, lo que expresa una diferencia de 21.563. ¿Qué pasó? No sabemos de las repercusiones que este error tuvo para el nombramiento de los representantes del estado, pues habría que hacer un análisis basado en el censo de población. Lo que sí

debemos relevar es que refleja una irregularidad en las elecciones de esa Circunscripción pues los datos tal como fueron presentados hacen aparecer votando a muchas más personas de las que se inscribieron.

Las cifras absolutas reafirman la holgada victoria de AD sobre todos los otros contrincantes. Salvo en el Estado Mérida donde el UFR, aliado de COPEI aglutinó 38.306 votos contra 24.724 de AD, y el estado Táchira donde COPEI obtuvo 50.516 contra 27.854 de AD, en el resto del país llegó en primer lugar.

Los partidos de concepción nacional probaron su existencia y la eficiencia de sus incipientes maquinarias en estas elecciones. En el caso de AD, logró penetrar todo el país. Era el partido con más años de fundado y los esfuerzos que sus líderes venían haciendo para estructurar una maquinaria nacional se veía compensado con las cifras electorales. COPEI carecería de presencia en Apure, Anzoátegui, Monagas, Portuguesa y los Territorios Federales. URD, aliado con múltiples organizaciones regionales cosechaba votos en un ámbito más amplio que COPEI, aunque su caudal fue menor. Sólo estuvo ausente de las mesas de Apure y Yaracuy. El PCV, también de los más viejos en actividad política, faltó en Barinas y los Territorios Federales. El PS en contraste, no probó capacidad para llegar ni a la mitad de las Circunscripciones aunque sus votos se encontraron en distintas regiones del país: Dtto. Federal y Estado Miranda (centro); Apure, Guárico y Portuguesa (llanos); Nueva Esparta (oriente), Mérida (Andes) y Yaracuy (centro-occidente).

A partir del cálculo porcentual (Cuadro N° 2) podemos obtener algunas relaciones:

La relación entre inscripción y votos emitidos (votantes). fue a nivel nacional oficializado en 86,5% lo que da un porcentaje de abstención aproximado de 13,5%. Según los cálculos propios realizados con las correcciones hechas al Cuadro N° 1, esta relación sería más bien de 84,57% de votantes y una abstención del orden de 15,43%. Tomando en cuenta que para el trienio no se estableció el voto obligatorio, los porcentajes resaltan la disponibilidad de la población para responder a los mecanismos democráticos ofrecidos por el gobierno provisional.

La relación inscripción-votos emitidos no fue homogéneo en todas las Circunscripciones. En el estado Bolívar la abstención alcanzaría un 36,44%. Le siguen Falcón, con un 25%, Barinas con un 22,9%, Cojedes con un 21,16%, Trujillo y Territorios Federales en el orden aproximado de un 20%. Pareciera que las dificultades de movilización de la población fuese una de las determinantes en la alta abstención de estos estados. Si se compara con los estados centrales y con el Dtto. Federal, o con Circunscripciones como el Zulia, dinamizadas por los nuevos procesos, constatamos la diferencia. Estos, salvo Carabobo estuvieron debajo de la media nacional. Sin embargo, hay que señalar que las abstenciones mínimas se encontraron en Circunscripciones a las cuales puede achacarse el mismo impedimento de las dificultades geográficas; Yaracuy con un 4,8% o Monagas con un 6,8%. Una mejor explicación de este fenómeno deberá considerar variables más

CUADRO N° 2

PORCENTAJES TOTALES POR CIRCUNSCRIPCION EN LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 1946

CIRCUNSCRIPCION	a) Inscripción		b) Votos Emitidos %	c) Abstención %	d) Votos Válidos %	e) Votos Nulos % 1/
	Total	%				
VENEZUELA	1.621.607	100	86,5	13,5	85,60	0,6
1. Distrito Federal	228.116	100	90,90	9,1	90,90	-0-
2. Anzoátegui	64.611	100	87,72	12,28	8,82	0,89
3. Apure 19.299	19.299	100	80,28	19,72	79,32	0,96
4. Aragua	63.728	100	89,14	10,86	89,14	-0-
5. Barinas	21.361	100	77,06	22,94	75,90	1,16
6. Bolívar	33.724	100	63,56	36,44	62,9	0,006
7. Carabobo	96.208	100	91,0	9	89,10	1,89
8. Cojedes	18.909	100	78,84	21,16	78,84	-0-
9. Falcón	80.550	100	75,0	25	75,0	-0-
10. Guárico	45.756	100	83,06	16,94	81,94	1,11
11. Lara	137.798	100	86,42	13,58	85,17	1,24
12. Mérida	80.902	100	84,01	15,99	82,57	1,44
13. Miranda	94.757	100	89,3	10,7	87,79	1,60
14. Monagas	52.167	100	93,2	6,8	92,37	0,83
15. Nueva Esparta	30.048 ^{2/}	100	91,89 ^{2/}	8,10 ^{2/}	2/	2/
16. Portuguesa	35.837	100	80,55	19,35	80,55	-0-
17. Sucre	110.080	100	88,93	11,07	88,06	0,86
18. Táchira	96.559	100	87,12	12,88	86,28	0,83
19. Trujillo	94.618	100	79,44	20,56	77,76	1,68
20. Yaracuy	51.518	100	95,2	4,8	93,45	1,75
21. Zulia	154.945	100	88,7	11,3	87,15	1,55
22. Delta Amacuro						
23. Amazonas	10.116	100	79,04	20,96	77,74	1,29

1/ Al no señalarse Votos Nulos en algunas circunscripciones se les asigna en esta columna el valor "0" al porcentaje. Por ello el porcentaje para Venezuela es sólo un cálculo aproximado del porcentaje de Votos Nulos/Inscripción.

2/ Como existe un error en los datos oficiales de los dos cuadros que sirven de base a éste (véase Nota 4 del Cuadro N° 1), los porcentajes posibles a calcular para esta circunscripción no son veraces. Los colocamos porque serían los "oficiales".

FUENTE: CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, "Totalización de votos para la constituyente 1946" y "Totalización de votos por distrito. Constituyente 1946". Biblioteca Dr. Joel Valencia Parpacén, Documentos del C.S.E., 2a. Carpeta. Cálculos propios de porcentaje.

complejas que implican análisis de historia política regional, grado de penetración de los partidos en las zonas, los procesos electorales específicos, etc. En este trabajo sólo podemos señalar la contradicción.

Se ha considerado aquí que la ausencia de votos nulos en algunas Circunscripciones no altera el resultado de esta relación inscripción-votos emitidos. Más bien se sugiere que en los lugares donde los votos nulos fueron inexistentes, puede haber pesado menos la confusión entre el concepto de abstención y votos nulos que el fenómeno de repartición de los mismos entre las organizaciones presentes. Nos parece poco creíble que el Dto. Federal haya dejado de señalar sus votos

nulos por confusión entre éstos y las abstenciones. En procesos electorales posteriores es bastante frecuente ese mecanismo de repartir los votos que no benefician a nadie. Aunque la mística con la que se llevó este comicio fue bastante mayor a los que hoy en día se realizan, parece probable que también haya ocurrido este tipo de irregularidad.

Los porcentajes de votos nulos en relación a la inscripción son significativamente bajos. El total nacional, que sería un dato aproximado en virtud de la distorsión ya mencionada, se sitúa en los alrededores del 0,6%. El voto nulo es uno de los más difíciles de confiar. En este caso no solamente tenemos que algunas Circunscripciones los omitieron, sino también un contexto en el cual las organizaciones políticas probaban por primera vez la fuerza de la que disponían. No cabe duda, que en las condiciones de la época, algunos partidos tendrían serias dificultades para tener testigos en todas las mesas del país. Tampoco pareciera absurdo afirmar que cuando se hacían los conteos y se elaboraron las Actas, los testigos no hayan negociado entre ellos los votos nulos. Por ello, aunque el mecanismo de los colores reducía la posibilidad de error, pareciera una cifra demasiado baja.

En el Cuadro N° 3 presentamos los porcentajes nacionales y por Circunscripción de los partidos en relación a los votos emitidos:

En el Cuadro se agregaron para los porcentajes las organizaciones aliadas a los grandes partidos, dejando sólo a aquellas independientes o sin alianza conocida. Por ello, en las Circunscripciones donde las organizaciones regionales presentaron planchas el porcentaje corresponde a ellas y significará el potencial que en futuros comicios podría obtener el partido político de cobertura nacional. Gracias a la existencia de las Actas de Proclamación para cada Territorio Federal, fue posible sacar sus porcentajes aunque oficialmente fueron considerados como una sola Circunscripción.

AD concentró el 77,40% de la preferencia de los electores en todo el país, llegando en algunos estados a poseer más del 90% de los votos emitidos (véase Apure: 95,51%, Guárico: 90,43%, Portuguesa: 90,59%). Esto lo afirmó como el primer partido político con una oposición que en términos absolutos y porcentuales estaba muy por debajo de representar la fuerza suficiente para incidir en la toma de decisiones en el Estado. COPEI, que llegaba de segundo obtuvo un 13,5% del total de los votos emitidos, URD el 5,04% y el PCV, el 3,62%. En cuanto al PS, su porcentaje lo hace prácticamente inexistente como partido nacional.

A nivel de Circunscripción, el dominio del UFR en el estado Mérida (56,35%), lo constituye en la fuerza más importante del estado, uno de los dos únicos donde AD no llegó de primero. El estado Táchira representaba el emporio más importante de COPEI, pues concentró el 60,04% de los votos emitidos. Alrededor de los representantes elegidos por COPEI y su aliado en estas dos Circunscripciones gravitó el centro de la débil oposición hecha a AD en la Asamblea Nacional Constituyente.⁹

URD y sus aliados no llegaron a dominar en ninguna Circunscripción. Su lugar de mayor fuerza fue el estado Nueva Esparta donde URD obtuvo el 30,22% de

9. El número y composición de los constituyentes electos puede verse en *ibidem*, p. 58.

CUADRO N° 3

PORCENTAJES POR CIRCUNSCRIPCIÓN Y POR PARTIDO EN LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 1946

CIRCUNSCRIPCIÓN	a) Votos Emitidos Totales	Emitidos %	b) A.D. %	c) COPEI y Afines % ^{1/}	d) U.R.D. y Afines % ^{1/}	e) PCV y UPV %	f) P.S. %	g) SIV %	h) PSC %	i) P.I.P. %	j) CEA %	k) Votos Nulos %
VENEZUELA.	1.495.717	100	77,40	13,15	5,04	3,62	0,16 ^{2/}	0,14	0,07	0,03	0,02	-0- ^{3/}
1. Distrito Federal	207.174	100	72,97	13,14	5,48	6,37	0,47	1,00	0,52	-0-	-0-	-0- ^{3/}
2. Anzoátegui	58.181	100	83,65	-0-	7,24	8,06	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,02
3. Apure	158.495	100	95,51	-0-	-0-	0,65	2,63	-0-	-0-	-0-	-0-	1,20
4. Aragua	568.110	100	85,47	4,34	5,85	4,31	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0- ^{3/}
5. Barinas	188.462	100	84,80	12,17	1,51	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,5 ^{3/}
6. Bolívar	518.435	100	89,82	2,03	5,04	0,77	-0-	-0-	-0-	2,31	-0-	0,95
7. Carabobo	877.350	100	86,82	6,66	2,01	2,41	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	2,07
8. Cojedes	148.909	100	87,98	1,85	8,90	1,25	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0- ^{3/}
9. Falcón	688.417	100	82,52	9,03	4,06	2,84	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0- ^{3/}
10. Guárico	388.708	100	90,43	3,72	2,76	1,22	0,50	-0-	-0-	-0-	-0-	1,34
11. Lara	1188.295	100	85,10	6,78	2,54	4,10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,44
12. Mérida	678.372	100	36,00	56,35	-0-	0,35	0,15	-0-	-0-	-0-	-0-	1,71
13. Miranda	664.710	100	86,51	7,19	4,75	2,96	0,03	-0-	-0-	-0-	-0-	1,79
14. Monagas	488.421	100	88,80	-0-	7,65 ^{4/}	2,64 ^{4/}	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	0,89 ^{4/}
15. Nueva Esparta	488.476 ^{4/}	100	67,46 ^{4/}	0,62 ^{4/}	30,22 ^{4/}	0,93 ^{4/}	0,06 ^{4/}	-0-	-0-	-0-	-0-	0,67 ^{4/}
16. Portuguesa	288.369	100	90,59	-0-	3,11	5,60	0,68	-0-	-0-	-0-	-0-	-0- ^{3/}
17. Sucre	978.801	100	77,47	0,87	7,63	1,86	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	0,97
18. Táchira	548.128	100	33,10	6,04	5,34	0,59	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	0,96
19. Trujillo	788.186	100	67,69	28,98	7,001	1,81	-0-	-0-	-0-	-0-	0,43	2,11
20. Yaracuy	488.349	100	83,75	5,53	-0-	2,69	0,22	-0-	-0-	-0-	-0-	1,83
21. Zulia	1888.462	100	83,15	7,89	1,75	7,16	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,75
22. Delta Amacuro	888.351	100	78,44	-0-	19,92	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,63
23. Amazonas	388.445	100	81,03	-0-	17,30	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,66

1/ Considerados como afines: aliados de COPEI: UFR (Mérida) y CEF (Falcón); de UPD: PLT (Táchira), ODE (Mérida), ODI (Territorios Federales), FPI (Portuguesa) y UBI (Barinas). Tomado de: Boris Bunimov, Introducción a la sociología electoral, p. 52

2/ Se calcula en base al total corregido de 2.289 y no de la cifra oficial (2.091). Véase Nota 1 del Cuadro N° 1.

3/ Al no haberse señalado Votos Nulos en estas circunscripciones no se puede calcular el porcentaje nacional de Votos Nulos y se considera con valor 0 el porcentaje de las circunscripciones.

4/ Se calcula con la cifra que da la información por distrito y no con la que aparece como oficial. Véase Nota 4 del Cuadro N° 1.

FUENTE: CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, "Totalización de votos para la constituyente 1946" y "Totalización de votos por distrito. Constituyente 1946". Biblioteca Dr. Joel Valencia Parracón, Documentos del C.S.E., 2a. Carpeta.

los votos emitidos para situarse en un segundo lugar después de AD. Nueva Esparta es el lugar natal del máximo dirigente de ese partido, Sr. Jóvito Villalba y las características de la isla de Margarita propiciaron una mayor eficiencia en la penetración de ese partido en la zona. Los dos otros altos porcentajes fueron obtenidos en los Territorios Federales donde actuaba el OEI como organización regional afín (19,92% y 17,30%).

El PCV lograba estar presente en todas las Circunscripciones con la excepción de Barinas y los Territorios Federales. Sin embargo, sus índices porcentuales son muy bajos. Donde logró un nivel mayor de aceptación fue en aquellas zonas de arraigo de la industria petrolera (Anzoátegui y Zulia), donde desde la décima del treinta venía ejerciendo influencia sobre los medios obreros y sindicales. Los otros lugares donde su porcentaje está por encima de su media nacional fueron el Dtto. Federal, posiblemente también por el incipiente desarrollo industrial y la base obrera que comporta y los estados Lara y Portuguesa donde algunos líderes de ese partido habían nacido y comenzado desde muy temprano a crear núcleos comunistas.

Las organizaciones regionales que aquí se han considerado sin filiación con los partidos políticos nacionales representaron porcentajes insignificantes. La magnitud de recursos organizativos y materiales que deben poseer quienes concurren a comicios de esta dimensión pone en evidente desventaja a grupos como éstos que no cuentan con ellos y que en muchos casos, lograron cristalizar de manera coyuntural para presentarse en estas elecciones.

En resumen, el resultado de estas elecciones erigía al partido AD como el partido dominante en el país, con una oposición débil concentrada en los estados andinos donde COPEI o su afín el UFR aparecía con una votación importante. La oposición representada por URD se encontraba en Oriente pero su caudal de votación no lograba disputarle el primer puesto a AD ni proyectarlo como oposición al mismo nivel de COPEI en el plano nacional. Otra oposición, más tendencial que de hecho se perfilaba en el PCV, que tenía mayores grados de aceptación en los lugares más afectados por los procesos de modernización capitalista.

Ello nos lleva a concluir que la meta esperada por quienes integraban la Junta Revolucionaria se había cumplido. Apelando a la esencia de legitimación de un gobierno democrático, se convocaron a elecciones de sufragio universal respondiendo la ciudadanía con alto nivel de participación. Los resultados dieron a AD la capacidad de comenzar a construir un nuevo orden político contando con el control del primer núcleo institucional que se creaba: la Asamblea Nacional Constituyente.

II.2. *Las elecciones de 1947*

El segundo proceso electoral del trienio tendría lugar una vez promulgada la nueva Constitución. El sentido de la Constituyente elegida en los comicios del 46 era el de recoger de las fuerzas políticas que mostraron su existencia en esas elecciones, los puntos de vista orientadores de lo que sería el ordenamiento político

de la sociedad venezolana. La máxima expresión de ese nuevo orden que se buscaba está en la Constitución del 47 que servirá de matriz conceptual de los futuros textos constitucionales del país.

Con base en la Carta Magna, se elaboró el Estatuto Electoral que regirá para las elecciones de Presidente de la República, Congreso Nacional, Asambleas Legislativas y Concejos Municipales. Por provenir ambos documentos de los mismos actores o más precisamente, por originarse fundamentalmente del ideario de AD, estos textos fueron una ampliación y profundización de los principios ya establecidos en el anterior proceso electoral.

Durante estos comicios los electores escogieron en el mismo acto de votación y mediante el mecanismo de dos tarjetas —una grande y otra pequeña— al Presidente de la República y a los representantes al Congreso Nacional, Asambleas Legislativas y miembros de los Concejos Municipales del Distrito y Territorios Federales. En este estudio sólo habremos de ocuparnos de los resultados de la tarjeta pequeña por cuanto las cifras oficiales totales y por Circunscripción de la grande fueron publicadas en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela el 5 de enero de 1948 (22.507)*.¹⁰ Por este motivo han sido ya utilizados para análisis e interpretación y remitimos al estudio hecho por el Dr. Bunimov Parra en lo que a él se refiere.¹¹ Sobre la tarjeta pequeña, el C.S.E. publicó los totales nacionales por partido u organización regional. Para completarlos y hacer las relaciones porcentuales necesarias hemos elaborado un Cuadro de totales por Circunscripción.

A las elecciones de 1947 concurrió un número más reducido de partidos y organizaciones regionales que en el año 1946. Se mantuvieron los cinco partidos de vocación nacional con sus mismos colores anteriores, salvo el PS que cambió el rojo-verde, por el azul. Apareció un nuevo partido nacional, el PRP, Partido Revolucionario del Proletariado, originado de una división del PCV. Se le asignó el color negro en estas elecciones.

De las organizaciones regionales quedarán sólo el UFR, aliado de COPEI en Mérida, el PLT y el PLP, aliados de URD en Táchira y los Territorios Federales respectivamente. Los demás, reflejando la tendencia a una integración organizativa de nivel nacional o bien se fusionaron a sus aliados de entre los grandes partidos o simplemente, desaparecieron de la arena política.

En los archivos localizados para este estudio no aparecieron las cifras de inscripción y abstención. Por lo tanto, permanece una laguna respecto a este dato que obstaculiza su comparación con el proceso electoral anterior y los posteriores.

El Cuadro N° 4 ha sido elaborado en base a los documentos titulados "Totalización de votos por Distritos. Cuerpos Legislativos y Concejos Municipales. 1947". En la parte que corresponde a los totales nacionales se han colocado las cifras oficiales publicadas en Gaceta. Sin embargo, el repaso hecho a las sumatorias por Circunscripción ha resaltado errores en muchos de los totales oficiales:

10. Citado en *ibidem*, p. 69.

11. *Ibidem*, pp. 71-77.

CUADRO N° 4
VOTACION PARA CUERPOS COLEGIADOS POR CIRCUNSCRIPCION. ELECCIONES DE DICIEMBRE DE 1947
 (Cifras Absolutas y Porcentajes sobre Votos Emitidos)

CIRCUNSCRIPCION	VOTOS EMITIDOS X	VOTOS VALIDOS X	A.D. (Blanca) X	COPEI (Verde) X	U.R.D. (Marrón) X	P.C.V. (Rojo) X	U.F.R. (Azul) X	P.R.F. (Negro) X	P.S.V. (Azul) X	P.L.T. (Amarillo) X	F.L.P. (Amarillo) X	NULOS X
VENEZUELA	1.183.764 ^{1/} 100	1.183.764 98,74	838.526 ^{2/} 69,94	200.692 ^{3/} 16,74	51.427 ^{4/} 4,28	43.190 ^{5/} 3,60	39.491 3,29	7.068 ^{6/} 0,58	1.207 0,10	1.300 ^{7/} 0,10	860 0,07	8/ -0-
1. Distrito Federal	176.394 100	176.394 100	106.417 60,32	47.189 26,75	9.133 5,17	11.053 6,26	---	1.711 0,96	891 0,50	---	---	8/ -0-
2. Anzoátegui	47.761 100	46.913 98,2	37.143 77,76	1.932 4,04	4.644 9,72	2.154 4,50	---	1.040 2,17	---	---	---	848 1,77
3. Apure	15.131 100	14.708 97,2	13.363 88,31	1.144 7,56	---	145 0,95	---	---	56 0,37	---	---	423 2,79
4. Aragua	47.355 100	46.357 97,89	35.190 74,31	6.898 14,56	2.489 5,25	997 2,10	---	783 1,65	---	---	---	998 2,10
5. Barinas	15.445 100	15.445 100	11.415 73,90	3.611 23,37	290 1,87	129 0,83	---	---	---	---	---	8/ -0-
6. Bolívar	22.958 100	22.958 100	20.449 89,06	1.715 7,47	551 2,40	243 1,05	---	---	---	---	---	8/ -0-
7. Carabobo	69.764 100	68.330 97,94	56.398 80,84	8.652 12,40	1.494 2,14	1.382 1,98	---	404 0,57	---	---	---	1.434 2,05
8. Cojedes	11.229 100	11.229 100	9.259 82,45	768 6,83	1.094 9,74	175 1,55	---	---	---	---	---	8/ -0-
9. Falcón	47.059 100	45.539 96,77	35.265 74,93	6.082 12,92	2.093 4,44	2.099 4,46	---	---	---	---	---	1.520 3,22
10. Guárico	31.192 100	30.633 98,20	26.363 84,51	3.062 9,81	738 2,36	389 1,24	---	81 0,25	---	---	---	559 1,79
11. Lara	89.350 100	86.947 97,31	69.692 77,90	10.357 11,59	2.495 2,79	4.403 4,92	---	---	---	---	---	2.403 2,68
12. Mérida	66.246 100	66.683 97,64	24.258 36,61	---	649 0,97	285 0,43	39.491 61,05	---	---	---	---	1.536 2,31
13. Miranda	70.675 100	69.677 98,58	57.055 80,72	9.496 13,43	820 1,16	1.012 1,43	---	1.034 1,46	260 0,36	---	---	998 1,41
14. Monagas	42.111 100	41.554 98,67	35.174 83,52	1.458 3,46	3.829 9,09	513 1,21	---	580 1,38	---	---	---	557 1,32
15. Nueva Esparta	26.674 100	26.365 98,84	17.225 64,57	225 0,84	8.631 32,35	284 1,06	---	---	---	---	---	309 1,15
16. Portuguesa	26.172 100	25.624 97,90	21.842 83,45	2.171 8,29	2 0,007	1.609 6,14	---	---	---	---	---	548 ^{8/} 2,09
17. Sucre	77.269 100	77.269 100	64.618 83,62	1.767 2,28	8.839 11,43	1.754 2,26	---	291 0,38	---	---	---	8/ -0-
18. Táchira	83.812 100	83.812 100	27.227 32,48	54.832 65,42	---	446 0,53	---	---	---	1.307 1,55	---	8/ -0-
19. Trujillo	63.390 100	61.653 97,25	38.520 60,76	21.444 33,82	545 0,85	1.144 1,80	---	---	---	---	---	1.737 2,74
20. Yaracuy	38.928 100	38.928 100	33.680 86,51	3.667 9,41	236 0,60	1.345 3,45	---	---	---	---	---	8/ -0-
21. Zulia	121.544 100	120.342 99,01	92.671 76,24	14.220 11,69	1.947 1,60	11.504 9,46	---	---	---	---	---	1.202 0,98
22. Amazonas	1.441 100	1.441 100	581 40,31	---	---	---	---	---	---	---	860 59,6	8/ -0-
23. Delta Amacuro	5.413 100	5.380 99,39	4.925 79,34	---	986 18,21	99 1,82	---	---	---	---	---	33 0,60

1) Esta cifra es la oficial, pero si se toman en cuenta los votos nulos encontrados en los cuadros por distrito (15.505), el total se elevaría a 1.198.869. De todos modos los cálculos que resultan de la sumatoria por distritos dan un resultado distinto (1.197.313) como puede verse en este cuadro. Hemos optado por ahora utilizar el dato oficial para los cálculos porcentuales nacionales.
 2) Existe un error en el dato oficial total de A.D., pues la sumatoria por distrito de 838.100 (el error es de 426 votos a favor de A.D.).
 3) Existe un error en el dato oficial total de COPEI, pues la sumatoria por distrito de 200.290 (el error es de 5 a favor de COPEI).
 4) Existe un error en el dato oficial total de URD pues la sumatoria por distrito da 51.505 (el error desfavorece a URD en 78 votos).
 5) Existe un error en el total oficial del PCV pues la sumatoria por distrito da 43.164 (el error es de 26 votos a favor del PCV).

6) Existe un error en el dato oficial total del PRP pues la sumatoria por distrito da 5.524 (el error favorece al PRP con 1.544 votos).
 7) Error en el dato oficial total del PLT pues en el Táchira se cuentan 1.307 votos (desfavorece al PLT en 7 votos).
 8) Algunas Circunscripciones no señalaron votos nulos o los señalaron incompletos (es el caso de Portuguesa).
 9) En Mérida COPEI no presentó candidatos pues apoya al UFR

FUENTE: Para los datos oficiales totales: CACETA OFICIAL, 5-1-1948, Tomado de: Boris Bunimov, Introducción a la Sociología Electoral Venezolana. Cuadro ANEXO III. "Para los datos oficiales por circunscripción: "Utilización de votos por distritos, Cuerpos Legislativos y Concejos Municipales 1947". Biblioteca Dr. Joví Valencia Parpacén, Documentos C.S.E., 2a. carpeta.

- 1º - En la sumatoria total de los votos emitidos no se tomó en cuenta un número de votos nulos (15.105), señalados por algunas Circunscripciones. Al igual que en 1946, el C.S.E. al no disponer de la cifra completa, optó por no incluirlo en sus totalizaciones. Si se tomaran en consideración, la cifra se eleva a 1.198.869. Por otra parte, nuestros cálculos arrojan otro total distinto, basado en las correcciones por Circunscripción que se hicieron. Nos da un total de votos emitidos del orden de 1.197.313. Esto significa una votación menor en 206.404 votos en relación al año 1946 (Véase Cuadro N° 1). La participación de la ciudadanía disminuía en un 14.70% en relación a los primeros comicios. Se ha dicho, y estos datos lo confirman, que el entusiasmo primero de la población comienza a enfriarse y que las elecciones para Cuerpos Colegiados no despertaban tanto interés como las presidenciales. Pero en estas elecciones las cifras de la tarjeta pequeña son mayores que los de la grande (1.170.543),¹² lo que en general estaría diciendo que hay una tendencia incipiente a que la población se ocupe menos en hacer efectivo su derecho al voto. Es posible que este aspecto haya sido tomado en cuenta por AD después de 1958 cuando abogó y estableció la obligatoriedad del voto.
- 2º - La cifra total determinada por el C.S.E para AD no se corresponde con las cifras elaboradas por ese mismo Consejo a partir de las Actas de Proclamación y Cuadros de totalización por Circunscripción. El error favorece a AD por una diferencia de 426 votos. La cifra podría no ser significativa para la designación de representantes en los Cuerpos Colegiados, pero la recurrencia de este tipo de error insinúa una menor diligencia del C.S.E. en sus conteos respecto al proceso pasado.
- 3º - El mismo señalamiento hecho arriba para AD, vale también para las cifras totales de COPEI, URD, PCV, PRP y PLT. El más notorio lo tiene el PRP donde la equivocación lo favorece con una sobrecontabilización de 1544 votos. En el caso de URD y del PLT, los errores le son desfavorables a esos partidos en 78 y 7 votos respectivamente.
4. - Las relaciones porcentuales indican una victoria para AD al tiempo que señalan una disminución de su votación en relación a 1946. En aquel momento, AD concentró un 77,40% del total de votos emitidos, mientras que ahora su porcentaje baja al 69,94%. El tiempo en ejercicio del poder y algunas políticas y acciones que han caracterizado su administración conjunta con el sector de las Fuerzas Armadas, han dado comienzo a una tendencia hacia el deterioro de su imagen ante la ciudadanía. Aún así, su mayoría sigue siendo holgada. A nivel de Circunscripción sigue dominando en casi todas las Circunscripciones aunque ha perdido el primer lugar que obtuvo en el comicio pasado en el Territorio Amazonas. Tampoco se dan en este proceso los porcentajes superiores al 90% que se vieron en el 46. Los sitios de mayor monopolización adeca fueron Apure, Bolívar y Yaracuy.

12. *Ibiden*, p. 75.

- 5º - COPEI aumenta su votación colocándose en el segundo lugar con un porcentaje del 16,74%. Si se le agregan los votos del UFR, su aliado en Mérida, alcanza un 20,29% del total de votos emitidos. El crecimiento de COPEI se hace a costa de AD sobre todo pero también de URD que disminuyó al igual que aquél su votación en estas elecciones. Esto nos estaría indicando la aparición de una tendencia de COPEI a constituirse en la oposición más importante de AD en el sistema político. Aunque los votos copeyanos siguen siendo especialmente dominantes en la zona andina se aprecia su avance en otros lugares. Se destaca el aumento de su votación en el Distrito Federal. donde pasó del 13,15% del año 46, al 26,75% en este comicio. También en Barinas pasó del 12,37% al 23,37%. En algunas Circunscripciones donde en el 46 no tuvo presencia o su votación fue insignificante, obtiene ahora algunos porcentajes que dentro de las circunstancias pueden considerarse satisfactorios: en Apure obtiene un 7,56%; en Aragua pasa del 4,34% a un 14,56%; Portuguesa, donde no se presentó en el 46 ahora obtiene un 8,29%. De esta manera COPEI se viene fortaleciendo como el interlocutor del gobierno y de AD en el sistema político.
- 6º - URD disminuye su participación porcentual en el total de los votos emitidos en relación con las elecciones anteriores. Entre el partido y sus aliados alcanzaron un 4,53% en contraste con el 5,04% de 1946. Aunque la diferencia es muy poca para sacar de ella conclusiones y también considerando que el Sr. Jóvito Villalba no se lanzó a las elecciones presidenciales de este año, aun así pareciera que este partido no se perfila como capaz de aglutinar los votos de oposición como sí parece el caso de COPEI. Posiblemente la semejanza ideológica de URD y AD, así como sus actitudes ante la religión e Iglesia Católica, estén provocando entre otros la canalización de las preferencias electorales de oposición hacia COPEI. En todo caso el dato cuantitativo sugiere la presencia de un fenómeno cuya comprensión deberá hacerse con la evaluación de otro tipo de variables.
- 7º - La votación del PCV es bastante parecida a la de los comicios pasados y aun pudiera decirse que ligeramente superior si se toma en cuenta la votación del PRP. No hay variación a destacar en estas cifras pues aunque el PCV disminuye sus porcentajes en algunas Circunscripciones (Anzoátegui), las aumenta también ligeramente en otras (Zulia).
- 8º - El Partido Socialista sigue sin lograr base de apoyo importante. En estas elecciones, lo insignificante de su porcentaje nacional va haciéndolo inviable como actor del sistema político venezolano.
- 9º - Las organizaciones regionales que concurrieron se han ido convirtiendo en brazos de apoyo de los partidos nacionales y podría sugerirse que esto es más importante que el peso propio que poseen. Tanto el UFR como el PLP proporcionan a COPEI y a URD respectivamente el dominio del Estado Mérida

y del Territorio Amazonas. El primero pasa a concentrar el 61,05% de los votos emitidos creciendo del porcentaje de 56,35% que tenía en 1946. El segundo salta de un 17,30% a un 59,6%, arrebatando a AD la hegemonía que tuvo en el lugar en el año 46. En cuanto al PLT, el otro grupo regional que concurrió aliado a URD, su votación fue bastante pequeña, recordando a algunos grupos del año 46 que ya para este momento han desaparecido.